

**A C T A N° 100****SESIÓN ORDINARIA****CONCEJO MUNICIPAL DE MULCHÉN**

En Mulchén, República de Chile, a 20 de Marzo de 2019, siendo las 09:30 horas, se llevó a efecto en la Sala de Sesiones del Concejo, la Sesión Ordinaria N° 100 del Concejo Municipal de Mulchén, bajo la presidencia del Concejal señor Guido Sanzana Quijada por ausencia del señor Alcalde, y la asistencia de los señores Concejales:

Concejal	Sr. Pedro Amigo González
Concejala	Sra. Luz González Contreras
Concejal	Sr. Guillermo Brevis Pereira
Concejala	Sra. Ivonne Poblete Bascur
Concejal	Sr. Walter Guastavino Rebolledo

De la misma forma, como Ministro de Fe actuó el Secretario Municipal don Samuel Saavedra Burgos.

Se deja constancia que el señor Alcalde se encuentra ausente porque está haciendo uso de un día de permiso administrativo.

El Temario a tratar es el siguiente:

- 1.- Aprobación Actas Concejo Municipal Nros. 82, 83, 84 y 85, de fechas 05, 16, 24 y 31 de Octubre de 2018, respectivamente
- 2.- Correspondencia
- 3.- Aprobación Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Salud Municipal, Ord. N° 037 de fecha 13 de Marzo de 2019, del Departamento de Salud Municipal
- 4.- Solicitud de Acuerdo de Concejo Municipal para que el señor Alcalde de la comuna suscriba contrato con la Empresa Construcción e Ingeniería Risco Limitada, Rut. Nro. 76.084.707-0, en la Licitación Pública " Rep. Gimnasio Edo. Gallegos Vildosola, Mulchén ", por ser mayor a 500 U.T.M.
- 5.- Cuenta del Señor Alcalde
- 6.- Incidentes

**Primer Punto de la Tabla**

**Aprobación Actas Concejo Municipal Nros. 82, 83, 84 y 85, de fechas 05, 16, 24 y 31 de Octubre de 2018, respectivamente**

El señor Alcalde, somete a votación las Actas en comentario.

**Acuerdo Nro. 419.-**

El Ente Colegiado, acordó por unanimidad, dar su aprobación a las Actas Nros. 82, 83, 84 y 85 de fechas 05, 16, 24 y 31 de Octubre de 2018, con algunas observaciones, las que serán subsanadas antes de pasar a firma del señor Alcalde y Secretario Municipal.



## Segundo Punto de la Tabla

### Correspondencia

- Presentación formal de fecha 12.03.2019, para postulación al Incentivo al Retiro Voluntario al señor Alcalde y Honorable Concejo Municipal para percibir bonificación en la relación al Artículo 1 y los demás beneficios que establece esta Ley en el o los plazos que fije el reglamento en la respectiva municipalidad empleadora, de los siguientes funcionarios: Ana Albarrán Martínez, Ana Alcántara Muñoz, Rosa Lagos Castillo, Blanca Valenzuela Valenzuela, María Moena Sandoval, Samuel Saavedra Burgos, Emilio Ocharan Ugarte, Oscar Díaz Cuevas, Osvaldo Muñoz Muñoz, José Gómez Chávez.

El Concejal señor Pedro Amigo, consulta si esta postulación cuenta con algún cupo determinado.

El señor Secretario Municipal y del Concejo Municipal, indica que de salir favorecidos se consideraran ciertos criterios, como años de servicio, licencias médicas, etc.

El Concejal señor Guillermo Brevis, señala que hay casos de funcionarios que solicitan otros pagos.

El señor Secretario Municipal y del Concejo Municipal, señala que es efectivo porque hay funcionarios que cumplen con otros beneficios por la cantidad de años, o también por trabajos pesados.

- Ord. Nro. 148 - 13.03.2019, de Dideco donde envía Decreto Alcaldicio Nro. 0687 de fecha 01 de Marzo de 2019, correspondiente a Ayudas Social del Programa de Asistencia Social, durante el mes de Febrero recién pasado.
- Ord. Nro. 117 - 11.03.2019, de Administración y Finanzas, remite Balance Ejecución Presupuestaria, correspondiente al mes de Febrero de 2019.

## Tercer Punto de la Tabla

### Aprobación Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Salud Municipal, Ord. N° 037 de fecha 13 de Marzo de 2019, del Departamento de Salud Municipal

El Concejal señor Guido Sanzana, consulta si existen preguntas al respecto, al no haberlas, la somete a votación.

### Acuerdo Nro. 420.-

El Ente Colegiado, acordó por unanimidad, dar su aprobación a la **Modificación Presupuestaria de Salud Municipal según Oficio N° 037, de fecha 13 de Marzo de 2019, del Departamento de Salud Municipal**, como a continuación se indica:

	INGRESOS	Aumento M\$
115.05.03.006.002.00	Programa Pespi 2019	8.100
115.05.03.006.002.00	Programa Equidad en Salud Rural 2019	35.921
115.05.03.006.002.00	Programa Chile Crece 2019	6.501
115.05.03.006.002.00	Programa Acceso Odontológico 2019	19.632
115.05.03.006.002.00	Programa Ira Mixta	13.787
115.05.03.006.002.00	Programa Modelo Atención Integral 20	2.841
115.05.03.006.002.00	Programa Resolutividad 2019	105.221





115.05.03.006.002.01	Programa Odontológico Integral 2019	16.796
115.05.03.006.002.01	Programa Odontológico Ges 2019	4.538
115.05.03.006.002.01	Programa Imágenes Diagnosticas 2019	6.973
115.05.03.006.002.01	Programa Fofar 2019	9.592
115.05.03.006.002.01	Programa Inmunizaciones 2019	401
115.05.03.006.002.01	Capacitación 2019	1.032
115.05.03.006.002.02	Programa Elije Vida Sana	16.376
115.05.03.006.002.02	Indemnización al Retiro	20.270
115.21.03.999.999.00	Recurso Humano UAPO	33.827
115.21.03.999.999.00	Recurso Humano Pespi	8.100
115.21.03.999.999.00	Recurso Humano Sala Mixta Ira y Era	13.787
115.21.03.999.999.00	Recurso Humano Equidad en Salud Rural	35.421
115.21.03.999.999.00	Recurso Humano Chile Crece Contigo	6.501
115.21.03.999.999.00	Programa Acceso Odontológico	18.477
115.21.03.999.999.00	Programa Odontológico Integral	10.737
115.21.03.999.999.01	Programa Ges Odontológico	3.654
115.21.03.999.999.01	Programa Elije Vida Sana	16.059
115.22.01.001.	Para Personas	1.032
115.22.03.001.	Para Vehículos	480
115.22.04.004.003.	Fondo de Farmacia (FOFAR)	9.535
115.22.04.005.	Materiales y Útiles Quirúrgicos	151
115.22.04.012.002.	Marketing Elije Vida Sana	239
115.22.04.012.003.	Lentes y Fármacos UAPO	61.162
115.22.04.012.004.	Modelo Atención Integral	2.841
115.22.04.012.005.	Proyecto Comunitario	500
115.22.08.999.005.	Imágenes Diagnosticas	6.973
115.22.08.999.006.	Servicio de Prótesis Dentales	4.257
115.22.08.999.007.	Servicios de Gastroenterología - Otorrino	10.228
115.23.01.004.	Desahucios e Indemnizaciones	9.543
115.23.03.001.	Indemnización Cargo Fiscal	10.728
115.29.05.001.	Máquinas y Equipos de Oficina	3.749
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>535.962</b>

#### Cuarto Punto de la Tabla

**Solicitud de Acuerdo de Concejo Municipal para que el señor Alcalde de la comuna suscriba contrato con la Empresa Construcción e Ingeniería Risco Limitada, Rut. Nro. 76.084.707-0, en la Licitación Pública " Rep. Gimnasio Edo. Gallegos Vildosola, Mulchén ", por ser mayor a 500 U.T.M.**

El Concejel señor Walter Guastavino, solicita que la entrega de información de complementación de las fichas, sea más minuciosa y que sea más a tiempo.

El Concejel señor Pedro Amigo, indica que en relación a la misma materia tuvo el detalle de llamar al Profesional de Secplan, para preguntar algunos antecedentes en relación a la materia, le dio las excusas de que había habido una omisión en el tema, y le solicito que enviara una nota complementaria, para informarse en relación a la solicitud, y por ello lo hizo llegar el día de ayer martes, también se le hizo hincapié que no volviera ocurrir tal omisión.



Señala que le llama la atención algunos resultados de porcentajes con los oferentes ya que la puntuación varía mucho entre uno y otro, le habría gustado tener mayores detalles y entiende que técnicamente está bien.

Dice que le gustaría que se respetara el tiempo de ejecución de la obra, porque en este caso la Empresa Risco Ltda., indica que lo haría en 40 días, a excepción que la otra empresa más cercana habla de 75 a 80 días, ojala se pueda respetar el plazo.

El Concejal señor **Guillermo Brevis**, señala que entiende que los seres humanos pueden cometer errores, pero lo que le llama la atención que habiendo tanto funcionario en esa sección, encuentra tan irresponsable que se haya hecho llegar una sola hoja con información. Sugiere que en este trámite de licitaciones debiera existir una revisión de parte del Asesor Jurídico, a lo mejor se puede considerar más recursos humanos en estas áreas que son más específicas, porque no le gustaría estar nuevamente enfrentado a otro informe de Contraloría. Dice que aprobará ésta solicitud porque están tratando de ser un aporte al municipio y no entrapar la gestión de la Municipalidad.

La Concejala señora **Ivonne Poblete**, dice que ella no recibió la información porque la hicieron llegar el día de ayer y ella está en el sector rural, pero escuchando lo planteado por sus colegas, y comparte la preocupación por esta situación, siente que hay que aprender y de los errores se aprende, han advertido muchas veces al Alcalde de algunas situaciones que no deben ocurrir, para que no sucedan temas como los observados por la Contraloría.

Señala que hay muchos funcionarios contratados a través de honorarios, ficha que en su momento no aprobó, entonces si el Profesional de Secplan no pudo, existen otras contrataciones que si pueden hacerlo.

El proyecto es necesario porque ese gimnasio lo necesita y la gente que lo utiliza solicita tener un recinto acorde a lo que se debería tener. Dice que igual aprobará.

El Concejal señor **Guido Sanzana**, señala que agotado el tema, somete a votación la solicitud.

#### **Acuerdo Nro. 421.-**

El Cuerpo Colegiado, acordó por unanimidad, dar su aprobación para que la primera Autoridad suscriba contrato con la Empresa " **Construcción e Ingeniería Risco Limitada**, Rut. Nro. 76.084.707-0, por un monto de \$48.025.842.-, para la "Rep. Gimnasio Edo. Gallegos Vildosola, Mulchén", valor que supera las 500 U.T.M.

#### **Quinto Punto de la Tabla**

##### **Cuenta del señor Alcalde**

No hay porque el Alcalde no se encuentra presente.





## Sexto Punto de la Tabla

### Incidentes

**-La Concejala señora Ivonne Poblete**, dice que está preocupada con el tema de la multicancha de José Tomás Chávez, ya que está en muy mal estado siendo relativamente nueva, todavía no se inaugura, le gustaría que el Director de Obras Municipales le informe al respecto, porque en presencia de ella el Alcalde le dio algunas instrucciones en relación al tema, y no ha habido respuesta.

El señor **Director de Obras Municipales**, señala que la Dirección de Obras en estos momentos son funcionarios profesionales administrativos, están sin personal a cargo, el personal a cargo lo ve Administración Municipal - Christian Soto, el Alcalde todos los trabajos que se tienen que hacer se los encarga a don Cristian Tiznado quien depende de Christian Soto, por lo tanto, no tiene respuesta para dar, en qué estado de avance o qué prioridad le fijaron a ese trabajo.

Indica que los materiales los pide directamente don Cristian Tiznado, quien se los firma es don Christian Soto, y quien los compra es la Dirección de Finanzas, desconoce que prioridad se le dio a los trabajos.

**La Concejala señora Luz González**, consulta si la solicitud se hizo, entiende que era la Dirección de Obras quien debía hacer la solicitud.

El señor **Director de Obras Municipales**, dice que desconoce la situación, en lo personal no se le ha solicitado oficio, se le encargaron trabajos de reparación a don Cristian Tiznado, insiste que no sabe que prioridad se le dieron.

El **Concejal señor Guillermo Brevis**, señala que es una sorpresa saber cómo están funcionando de esa forma, pensaba que la Dirección de Obras Municipales tenía su personal necesario, y que cada dirección manejaba su gente, pero al parecer cambio, porque en su período anterior del 2004 - 2008, había celeridad en las solicitudes, pero ahora depende de jefaturas, no le parece, se debería analizar el tema.

**La Concejala señora Ivonne Poblete**, dice que no le parece que la Dirección de Obras Municipales no tenga a su cargo personal que le permita ir en apoyo y ayuda de las distintas soluciones que se tienen que dar, el Alcalde toma nota de todo lo que se presenta, pero se llega a la reunión siguiente y no se ha hecho nada.

Comparte que la Dirección de Obras Municipales tiene muy poco personal a su cargo.

El señor **Director de Obras Municipales**, dice que el personal de la Dirección de Obras Municipales es Álvaro Beltrán Vallejos, en Inspección de Proyectos; Gabriel González Sáez, Inspección de Proyectos; Edgar Poblete Bascur, Administrativo (revisa permisos de edificación); había secretaria hasta la semana pasada y ahora está de apoyo en Administración y Finanzas en caja; Oscar Díaz Cuevas en corralones, constata material que se compra, y factura que se ingresa a corralones municipales; y quien habla, en el cargo de Director de Obras Municipales.

**La Concejala señora Ivonne Poblete**, señala que la Concejala señora Luz González, hace meses que trae el problema, meses que creyó que la solución viene, y al final quedan mal con la comunidad porque no se cumple, así se va perdiendo la confianza con los vecinos. Dice que es lamentable que no se cuente con personal.



El señor **Director de Obras Municipales**, indica que para el trabajo que se hace en terreno como inspecciones de locales, inspecciones de obras, permisos de edificación, etc., no se cuenta con camioneta, solo la facilitan los días jueves si es que hay disponibilidad. Esa es la situación actual.

La **Concejala señora Ivonne Poblete**, dice que la reunión anterior, le consulto al Alcalde por el compromiso que sostuvo en relación al remate de los vehículos, entonces si están esos vehículos porque no se le asigna uno a la Dirección de Obras Municipales.

La **Concejala señora Luz González**, indica que se dice que el responsable sería don **Christhian Soto**, por lo tanto, solicita que pueda acercarse al Concejo Municipal.

El **Concejal señor Pedro Amigo**, señala que lo que le causa extrañeza es que se está hablando de un proyecto que no tiene un par de meses de terminado, la cancha todavía no se inaugura, entonces le causa extrañeza que teniendo tan pocos meses tiene tantos problemas, y parte de las cosas que se señalan deberían haber estado considerados en la construcción misma, tienen que haber especificaciones técnicas vistas el ITO que es quien fiscaliza la obra, y en ese caso debería ser la Dirección de obras, porque no entiende que este presentando falencias sin todavía inaugurar.

El señor **Director de Obras Municipales**, dice que efectivamente se hizo inspección técnica pero tal como dice se ajustó a lo que se contrató, por error de diseño este consideraba solo un cierre sin los refuerzos laterales, conversado con el Contratista este asumió algunos refuerzos pero no quedo reforzado cada uno de los pilares, hubo una reunión en la cual se especificó que el municipio iba asumir, porque no estaban los recursos económicos para pagar un aumento de obra porque no es fácil cuando el proyecto excede el monto con el cual se contrató porque ahí se va a reevaluación; posterior a la recepción, esta se recepciono tal como venía especificado, los arcos venían con un candado, esa cancha es más de basquetbol que de baby fútbol.

Señala que no recuerda con exactitud quien fue el profesional que hizo el diseño, pero la elaboración de los proyectos es de la Dirección de Secplan, ahora se están revisando previo a la ejecución para poder resolver algunas falencias, pero igual les toca adecuarse, no solo éste proyecto también otros.

Indica que el contrato en específico de la multicancha lo que lo que contrato con el contratista se superviso y se hizo, lo que falta son las observaciones que se han dado a conocer y de eso no sabe la prioridad que se le ha dado. La cancha fue recepcionada en los términos que fue contratada, provisoria.

El señor **Secretario Municipal y del Concejo Municipal**, dice que la recepción provisoria es un concepto que lleva a confusión porque es definitiva porque la obra está terminada, y se le llama definitiva a la que se realiza luego de un tiempo de uso que puede ser alrededor de 1 año, según lo que especifiquen las bases como un período de prueba por si aparecen detalles.

El señor **Director de Obras Municipales**, señala que tiene el nombre de recepción provisoria, pero significa que el contratista término de ejecutar la obra, posterior a eso hay un plazo de garantía de un año, en caso que se detecte alguna falla de ejecución, el contratista tiene que reponerla a su costo para poder realizar la recepción definitiva en el plazo del año.

El señor **Christhian Soto Aravena, Encargado de las funciones de Administración**, indica que el procedimiento interno, es hacer una solicitud de pedido on line con el detalle





de los materiales solicitados, esta pasa por algunas firmas de autorización hasta llegar a la Dirección de Finanzas.

De acuerdo al monto de los materiales existe un proceso administrativo para poder adquirirlos. Dice que hará un seguimiento a la solicitud de pedido en comento, para dar una respuesta como corresponde, porque a la fecha no la ha visto; y en caso que no se haya realizado solicita a la Dirección de Obras Municipales que se haga a la brevedad.

**-El Concejal señor Walter Guastavino**, consulta por los arcos de la multicancha de Bureo que fueron retirados por su mal estado para reparar, pero de eso llevan 6 meses sin volverlos a instalar.

El señor Encargado de las funciones de Administración, dice que no estaba en conocimiento de ello, pero terminado el Concejo hará las consultas al funcionario y dar una respuesta como corresponde.

El Concejal señor Walter Guastavino, señala que aún no se da respuesta a la Junta de Vecinos Aguadas de Chumulco, quienes solicitan reparación de su Sede Social, donde los vecinos ya han hecho algunas reparaciones pero queda pendiente un compromiso de parte de la Municipalidad, situación que presentaron a través de una nota, pero a la fecha no han dado respuesta.

El señor Secretario Municipal y del Concejo Municipal, dice que quien debe recibir estas solicitudes es el Alcalde porque es el quien decide qué y en qué termino se responde, y si no lo ha hecho es porque no ha tomado una decisión de responder.

El Concejal señor Pedro Amigo, señala que en alguna oportunidad se dijo que la Municipalidad debería solicitar terrenos que son del Ministerio de Educación (colegios ya cerrados), con el objeto de traspasarlos a la Municipalidad, porque es la única manera de contar con estos terrenos y poder darles un fin de tipo social y así evitar la migración del sector rural al sector urbano.

La Concejala señora Ivonne Poblete, dice que siempre lo ha planteado la posibilidad de contar con ese lugar (Ex - Escuela de Chumulco) para el veraneo para funcionarios municipales que no cuentan los recursos para salir de vacaciones, es un lugar de fácil acceso cercano a la carretera, tiene agua, etc.. Señala que en alguna oportunidad se le dijo al Alcalde que hiciera la gestión porque si no cuando se constituya el traspaso a las agencias de la calidad de la educación, sino se ha hecho la Municipalidad no va a quedar con nada, por lo tanto, hay un trámite que hacer, cree que ha faltado voluntad de parte de la Administración y no así del Concejo Municipal que lo ha planteado más de una vez; y no es solo éste terreno.

El Concejal señor Walter Guastavino, consulta por el proyecto " Cielo Abierto ", que fue aprobado en el mes de Octubre del año pasado, y había un compromiso de limpieza de los lugares donde se iban hacer el museo, ha pasado por los lugares y está en las mismas condiciones desde hace unos meses atrás. Solicita fecha por lo menos a una respuesta.

También, consulta por las Ordenanzas de Ferias Libres, ¿Cuándo se comienza a ejecutar?, ¿Los Inspectores Municipales están capacitados? ¿Conocen en su plenitud la Ordenanza aprobada?, ¿Saben cuáles son las sanciones?, ya han pasado 3 meses de la aprobación.

El señor Secretario Municipal y del Concejo Municipal, dice que también le corresponde al señor Alcalde dar respuesta de ello. Indica que como Secretario Municipal no ha



podido certificar la Ordenanza, porque la señorita Abogada Municipal no ha entregado el documento con las correcciones que corresponden.

**El Concejal señor Guillermo Brevis**, señala que él cree que no se quiere que la Ordenanza se eche en marcha porque puede traer problemas. Indica que si en la próxima semana no le entregan copia del acuerdo del Concejo es un notable abandono de deberes, y hará una presentación a la Contraloría con la documentación que cuenta. Solicita agilizar el tema.

**El Concejal señor Pedro Amigo**, solicita la presencia de la señorita Abogada Municipal. Así se acuerda.

**La señorita Carmen Bustamante Rifo, Abogada Municipal**, señala que la Ordenanza para que comience su vigencia deben ser publicadas en el Diario Oficial porque son normas que afectan a un número indeterminado de personas y tiene carácter general, están en el proceso de publicación, ya se envió al Diario Oficial, se está esperando la cotización para hacer el pago, una vez hecho se hace la publicación.

**El Concejal señor Guillermo Brevis**, indica que cuando se aprobó la Ordenanza, y ahí se indicó algunas modificaciones, por lo tanto no era necesario publicar en el Diario Oficial, y su publicación no debía exceder a los 60 días.

**El Concejal señor Walter Guastavino**, dice que no cuadra con la información que se había recibido.

**El señor Secretario Municipal y del Concejo Municipal**, indica que en esto hay etapas, primero pasa por Concejo para su certificación, para posteriormente hacer el Decreto Alcaldicio que aprueba la Ordenanza Municipal, el problema es que no se puede certificar porque no está el documento modificado; después viene la publicación que debería estar en la página web.

**La señorita Abogada Municipal**, indica que la Ley Orgánica de Municipalidades en el artículo 12°, inciso 6, dice ..... "*Todas estas resoluciones estarán a disposición del público y deberán ser publicadas en los sistemas digitales de que disponga la Municipalidad*" ...

También en el Artículo 48, Ley 18.880 .... "*Obligación de publicar. Deberán publicarse en el Diario Oficial los siguientes actos administrativos:*

- a) *Los que contengan normas de general aplicación o que miren al interés general;*
- b) *Los que interesen a un número indeterminado de personas;*
- c) *Los que afectaren a personas cuyo paradero fuere ignorado, de conformidad a lo establecido en el artículo 45;*
- d) *Los que ordenare publicar el Presidente de la República; y*
- e) *Los actos respecto de los cuales la ley ordenare especialmente este trámite.*

Dice que se está hablando de una Ordenanza que si bien puede ser publicada en la plataforma de la Municipalidad la cual mira un número determinado de personas y para efecto de transparencia y evitar cuestionados a futuro, ya que están siendo tan observados, fiscalizados, controlados, además de ser publicados en la página, también se quiere publicar en el Diario Oficial, se pueden hacer ambas publicaciones.

Indica que está a cargo de la página de transparencia municipal donde igual existe un banner que señala todos los actos que como municipio se dicten y que deben ser publicados en el Diario Oficial.





El Concejal señor **Walter Guastavino**, dice que está de acuerdo en los procesos que indica, pero ya han pasado 3 meses de la aprobación de la Ordenanza Municipal, por lo menos se debería contar con el certificado, y esto no se puede porque el Secretario Municipal no la tiene, su consulta es si está listo.

La señorita **Abogada Municipal**, señala que existía una duda en relación al horario de funcionamiento del horario de funcionamiento, y está revisando el audio para establecerlo, revisado eso estaría lista para la confección del certificado correspondiente.

El Concejal señor **Pedro Amigo**, consulta una vez que se haga todo este proceso que falta por hacer, cuándo entraría en vigencia la Ordenanza, bastaría con la publicación en la página municipal, o también se debe esperar la publicación en el Diario Oficial.

La señorita **Abogada Municipal**, dice que se realizara la publicación en el Diario Oficial, la regla sería que con esa publicación ya entraría en vigencia hecho el pago entre 11 a 10 días hábiles lo publican. La norma rige a contar de la fecha de publicación a no ser que disponga de algún artículo transitorio.

El Concejal señor **Pedro Amigo**, señala que no tiene ese artículo transitorio, por lo tanto si se publica entraría en vigencia.

El Concejal señor **Walter Guastavino**, señala que pasando a otro tema, dice que viene una reforma a contar del 01 de Abril respecto a certificados que emite el Registro Civil donde 15 certificados se podrán obtener a través del tótem que está ubicado en el 1er. Piso de la Municipalidad, entonces cree que es necesario capacitar a un funcionario para que le pueda explicar a la gente como obtener dichos certificados.

Indica que los juegos infantiles del sector O'Higgins hay unos que están al borde de la calle, lo cual es muy peligroso para los niños, solicita revisar o reubicar.

**-El Concejal señor Guillermo Brevis**, señala que en relación a anteriormente señalado, recuerda una situación similar que ocurrió en unos juegos en el sector de José Joaquín Pérez, es un tema peligro, por lo tanto, también comparte la preocupación que debe existir por lo expuesto que están los juegos a la calle.

Dice que vecinos de la Hostería El Colonial han hechos reclamos por los ruidos molestos, solicita que se oficie a la Autoridad Sanitaria y Carabineros para su fiscalización; y también que se pueda oficiar al contribuyente y al dueño del recinto, haciendo mención de los reclamos sostenidos por los vecinos.

Solicita invitación al Director de Control Interno, para poder ver temas relacionados con el Informe Trimestral.

Dice que es necesario que la Directora de Administración y Finanzas haga entrega de cuales fueron los ajustes que se hicieron al presupuesto del año 2018, previa aprobación del Concejo Municipal. Indica que el año 2017 se hizo la misma modificación y no se entregó detalle que se hizo en esa ocasión.

También, solicita entrega del proyecto de las pérgolas del Cementerio, porque hasta la fecha no se ha terminado, y no se sabe la razón, es necesario saber en qué proceso está.

Señala que tiene un tema que le preocupa, es la notificación que la Contraloría les hiciera y es al abandono de parte de la Municipalidad en el tema jurídico. Dice que en este



informe la Contraloría está haciendo un juicio de cuentas que son responsables, y le preocupa la situación de los funcionarios municipales, no sabe si se apelara en forma colectiva o individual. Indica que hizo unas consultas a la Contraloría Regional y le sugirieron devolver el dinero, porque esto paso a Juzgado de cuentas y ahí no se puede hacer mucho, le manifestó que había documentación donde el municipio con fecha 28 de Enero de 2019, pidió una reparación y no estaban en conocimiento de ello.

Dice que su duda es que si lee el informe de Contraloría lo que le están haciendo responsable de su viatico y pasajes; cómo paga, y cuál es el monto exacto, además se detalla en el informe nombres de las personas responsables, entonces, no hay un tema de claridad en relación al tema, otro consulta es si llegó respuesta de la Contraloría.

**-La Concejala señora Ivonne Poblete**, dice que también desea consultar por el proyecto Cielo Abierto que está aprobado desde el mes de Octubre del 2018.

Señala que la situación de los vecinos de la Hostería Colonial también le preocupa que no se les haya dado respuesta.

**La Concejala señora Luz González**, indica que ese tema se trató en reunión de Seguridad Ciudadana, pero Carabineros no dio respuesta porque era reservado, tomo contacto con el Mayor de Carabineros y ahí él le manifestó que se haría la fiscalización respectiva.

**La Concejala señora Ivonne Poblete**, sugiere invitar al Mayor de Carabineros a reunión de Concejo Municipal para que responda las consultas que se presenten. Así se acuerda.

Dice que la pintura que está en el espacio del Club de Rodeo, quién la autorizo.

**El Concejal señor Pedro Amigo**, dice que es la base para el mural que se llevará a cabo en ese lugar.

**La Concejala señora Ivonne Poblete**, señala que no se ha hecho nada en el Salto Rehuén, es la misma queja, están sin respuesta para la comunidad ante sus solicitudes.

Indica que en el tema del vertedero hay que adelantarse y no esperar el termino del contrato, porque la ciudadanía está muy informada del tema medioambiental, se debe ver lo que se va hacer.

Dice que vecinos del sector El Parrón, le pidieron que consultara por el corte de los arboles aledaños a la Escuela, si estos eran del colegio.

Señala que funcionarios municipales le manifestaron su malestar porque deben ir hacer aseo a otras dependencias, como a Bomberos, PDI.

Reitera el funcionamiento de la Ordenanza de Ferias Libres.

También, le preocupa la solicitud que hiciera para contar con piletas para que los niños puedan beber agua en los establecimientos y no en los baños.

Señala que está la preocupación sobre el terreno de Licura, se solicitó un acuerdo pero no se sabe que fines tuvo eso.

Dice que relación a los juegos del sector O'Higgins, cree que la Dirección de Tránsito tiene mucho que ver en el tema.





Solicita que la Egis Municipal realice una exposición en el Concejo Municipal.

Indica que vecina del sector Ignacio Verdugo Cavada, hizo llegar una nota quien acusa a una funcionaria municipal por una situación personal, dejara copia de la nota.

**-El Concejal señor Guido Sanzana**, solicita autorización para participar del “ Congreso Latinoamericano de Autoridades Locales ”, organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades, ACHM, por mandato de la Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones Nacionales, FLACMA, en la ciudad de Santiago, los días 27, 28 y 29 de Marzo de 2019.

La **Concejalas, señora Luz González**, dice que también quiere participar de dicho Congreso.

El **Concejal señor Guido Sanzana**, solicita acuerdo de Concejo Municipal para participar.

#### **Acuerdo Nro. 422.-**

El Concejo Municipal, acordó por unanimidad, dar su aprobación para que los Concejales señora Luz González Contreras y don Guido Sanzana Quijada, participen del “ Congreso Latinoamericano de Autoridades Locales ”, organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades, ACHM, por mandato de la Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones Nacionales, FLACMA, en la ciudad de Santiago, los días 27, 28 y 29 de Marzo de 2019.

No habiendo más puntos que tratar, el señor Concejal en nombre de Dios Todopoderoso, da por terminada la sesión, siendo las 13:00 horas.



**SAMUEL SAAVEDRA BURGOS**  
Secretario Municipal

SSB/vsp.

**GUIDO SANZANA QUIJADA**  
Concejal